



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Arequipa, 19 de Febrero del 2014

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 1230-2013-GRA/GRS/GR-OSC, el Oficio N° 063-2014-GRA/GRS/GR-DRSCCU-UE, con Registro 731 y la Opinión Legal N° 006-2014-GRA/GRS/GR-DAL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 1230-2013-GRA/GRS/GR-OSC de fecha 06 de enero del 2014 se designa al Médico Yvan Ricardo Vargas Angles en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud de Castilla Condesuyos La Unión, Categoría Remunerativa F-4, de la Gerencia Regional de Salud.

Que, mediante Oficio N° 063-2014-GRA/GRS/GR-DRSCCU-UE se solicita modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 1230-2013-GRA/GRS/GR-OSC, señalando que ante la SUNAT se encuentra registrada como Unidad Ejecutora 0769 G.R.A. Salud Aplao, ello a efectos de no tener inconvenientes para registrar al nuevo Director.

Que, a través de la Opinión Legal N° 006-2014-GRA/GRS/GR-DAL la Dirección de Asesoría Legal opina que *no es procedente la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 1230-2013-GRA/GRS/GR-OSC en la forma solicitada en el Oficio N° 063-2014-GRA/GRS/GR-DRSCCU-OA-UE*, teniendo en cuenta que ello ha sido emitido en estricta observación de los documentos de gestión (CAP y ROF); sin embargo sugiere se precise señalando que para efectos de trámite ante la SUNAT *se debe entender la designación como DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 0769 G.R.A. SALUD APLAO*.

Que, a fin de no generar dilaciones de trámites en el registro del nuevo Director ante la SUNAT, la Gerencia Regional de Salud hace suya la sugerencia efectuado por Dirección de Asesoría Legal; sin perjuicio de disponerse que la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión ejecute las acciones administrativa y trámites correspondientes a fin inscribir a la entidad ante la SUNAT conforme a la denominación asignada en el CAP y ROF.

Estando a lo informado y visado por la Dirección de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial Regional N° 1230-2013-GRA/GRS/GR-OSC, que para efectos de registro ante la SUNAT entienda la designación como **DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 0769 G.R.A. SALUD APLAO**; quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión, ejecute las acciones administrativa y trámites correspondientes a fin inscribir a la entidad ante la SUNAT conforme a la denominación asignada en el CAP y ROF.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que Secretaria General notifique la presente resolución con copia de todos los antecedentes a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión; luego remítase la autógrafa a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos para su archivo y custodia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Hugo Rojas Flores

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerencia Regional de Salud